



Tribunal Electrónico

¿CUÁLES SON LAS SOLICITUDES QUE PUEDES PRESENTAR A TRAVÉS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO?

El **Tribunal Electrónico** es una herramienta tecnológica del Poder Judicial mediante la cual las personas pueden presentar peticiones de asuntos urgentes y llevar a cabo otros trámites en línea. Esta plataforma se puede acceder desde cualquier computadora, tableta o teléfono inteligente con conexión a Internet visitando www.tribunalelectronico.pr, o utilizando los equipos disponibles en los tribunales de las 13 regiones judiciales.

Los y las profesionales del derecho con la admisión para ejercer la profesión legal en Puerto Rico, que estén activos y activas en el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA), podrán acceder al Formulario Interactivo mediante su cuenta del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), mediante el Tribunal Electrónico.

Desde su cuenta del SUMAC, los(as) abogados(as) deben presionar **Caso Nuevo** y **Caso Municipal** para acceder al Formulario Interactivo.

¿Qué solicitudes se pueden presentar a través del Tribunal Electrónico?

El Tribunal Electrónico permite que las personas puedan presentar electrónicamente las siguientes solicitudes:



Orden de protección



Orden bajo la Ley de Salud Mental (Ley 408)



Remedio provisional para otras controversias (Ley 140)



Revisión de multas administrativas y boletos de tránsito



Celebración de matrimonio en el Tribunal



Recurso al amparo de la Carta de Derechos de Estudiantes (Ley 195)

¿Cómo se presenta una solicitud nueva en el Tribunal Electrónico?

El Tribunal Electrónico utiliza el formato de formulario interactivo. Esto significa que, luego de presionar el botón de **Solicitud nueva**, aparecerán en pantalla una serie de preguntas con unos espacios o campos para completar. Los campos marcados con un asterisco color rojo (*****) se deben completar para continuar la solicitud. El resto de los campos se pueden completar si se conoce la información, pero no es necesario.

Al terminar de contestar las preguntas, se deberá presionar el botón de **Someter**. De este modo, se presentará la petición al Tribunal. La persona podrá descargar una copia de la solicitud y guardarla en el dispositivo electrónico. También se podrá revisar el documento en el expediente electrónico del caso dentro de la sección de **Mis Casos**.

¿Es necesario pagar sellos o aranceles para presentar una solicitud en el Tribunal Electrónico?

La mayoría de las solicitudes no requieren del pago de sellos ni aranceles. Sin embargo, hay peticiones, como la solicitud para la celebración de matrimonio y la revisión de boletos de tránsito, para las que sí es requerido.

Para pagar los sellos o aranceles desde el Tribunal Electrónico, necesitarás una tarjeta de crédito *Visa* o *Mastercard*. Esta tarjeta puede ser una prepagada. Si no tienes tarjeta de crédito, puedes oprimir el botón de cancelar y pagar de forma presencial en la Secretaría del Tribunal. La petición no se dará por presentada hasta que se complete el pago.

¿Qué otros trámites se pueden realizar a través del Tribunal Electrónico?

A través de esta herramienta tecnológica, las personas pueden dar seguimiento a los casos que hayan presentado. Esto se realiza oprimiendo el botón **Mis casos**.

Desde esta sección, las personas pueden consultar el expediente judicial del caso que hayan iniciado a través del Tribunal Electrónico y presentar documentos nuevos en el caso.

Los(as) abogados(as) podrán acceder los casos presentados por el Formulario Interactivo desde su cuenta del SUMAC, ya sea en el ícono de **Mis Casos** o, de ser un caso en el cual no haya comparecido, lo localizará por el ícono de **Búsqueda**.

